



Abogados laboralistas examinan la reforma que protege a las empleadas de hogar con derecho a pago

Después de su aprobación definitiva en Consejo de Ministros a inicios de semana, en la jornada de ayer se publicaba en el Boletín Oficial del Estado el [Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar](#).

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, ha afirmado que la reforma convierte a España en “un país mejor que pone en el centro de su actuación pública el bienestar para las que, hasta el día de hoy, **han sido las grandes olvidadas**, las mujeres trabajadoras más vulnerables”. Prueba de ello, según fuentes del Gobierno, es que más de un tercio de este colectivo son mujeres que superan los **55 años**, un 44% son **extranjeras**, y más de la mitad desempeñan ese trabajo **a tiempo parcial**.

Un colectivo históricamente diferenciado

El texto, elaborado junto con las organizaciones sindicales y las plataformas de las empleadas de hogar que reivindican esta norma desde hace décadas, **viene a equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social** de este colectivo históricamente perjudicado con las del resto de trabajadores por cuenta ajena.

Xav ...